

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 35211** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la Adenda al proyecto de ejecución de la Subestación Herreros 400/220 kV, en el término municipal de Otero de Herreros, en la provincia de Segovia.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la Adenda al proyecto de ejecución de la Subestación Herreros 400/220 kV, en el término municipal de Otero de Herreros, en la provincia de Segovia.

El objeto de la presente Adenda es adaptar el proyecto de ejecución que de la nueva subestación eléctrica a 400/220 kV denominada Herreros, que dispone de Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente el 3 de diciembre de 2013 y que actualmente se encuentra en sede del Ministerio de Industria, Energía y Turismo pendiente de resolución de las preceptivas Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para adaptarlo a lo dispuesto en el nuevo documento de Planificación, "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020", aprobado por Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015.

En este sentido la Adenda modifica la potencia nominal del autotransformador de potencia AT-1 pasando de 600 MVA, como se contemplaba en la Orden ITC/2906/2010, a 200 MVA, como contempla el nuevo documento de Planificación.

El resto de las características del proyecto se mantienen como en el proyecto original.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y a la Autorización Administrativa de Construcción de la Adenda al proyecto de ejecución de la subestación eléctrica a 400/220 kV denominada Herreros, y al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia la tramitación del expediente administrativo sobre las peticiones de las referidas resoluciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la Adenda en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, sita en la Plaza de Adolfo Suárez, 1, 40071 Segovia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Segovia, 11 de julio de 2016.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, César de Frutos Juárez.

ID: A160046248-1